AÑO XIX TERUEL 5 DE MAYO DE 1898 NÚMERO 18

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

LIGA PROTECTORA DE LA EDUCACIÓN NACIONAL

El día 24 de Abril anterior, nuestro respetable y querido amigo, D. Casto Díaz de Rábago, Delegado para la constitución de la Comisión provincial de dicha Liga, tuvo á bien convocar al magisterio de primera enseñanza pública y privada de esta capital y á los señores Inspector de primera enseñanza y Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública á una reunión que tuvo efecto en la Escuela Normal de Maestros, á la que asistieron, además del Delegado, D. Antonio Surós, D. Simón Juan y Seisdedos, D. José López, D. Dionisio Zarzoso, D. Virgilio Hueso, D. Alejandro Miguel, D. León Adrián, D. Miguel Vallés, D.ª Estrella Miguel, D.ª Plácida Madariaga, D.ª Angela Sanchez, D.ª Francisca Herrero y doña Sofía Vallés, habiendo escusado su asistencia, manifestando su conformidad, D.ª Visitación Pascual y D.ª Vicenta Abad.

El Sr. Delegado expuso el objeto de la reunión, y después de haberse reconocido por unanimidad la conveniencia del establecimiento de la Liga por los altos fines que persigue, rogó á los señores reunidos se sirvieran nombrar las personas que debían formar la Comisión provincial, renunciando él la facultad de hacerlo que el Reglamento le concede, y en su virtud fueron designados, por aclamación, los señores siguientes:

Presidente, D. Casto Díaz de Rábago.

Vicepresidente, D.ª Visitación Pascual.

Secretario, D. Virgilio Hueso.

Vicesecretario, D. Alejandro Miguel.

Contador, D. José López.

Tesorero, D. Simón Juan Seisdedos.

Vocales, D.ª Estrella Miguel, D. Ricardo Tena y D. León Adrián.

Habiéndose éstos posesionado seguidamente de su cargo, suplicaron á los demás señores reunidos se sirviesen orientarles para la designación de personas que en los pueblos de la provincia podrían secundar los fines de la Liga, y también por unanimidad fueron designadas las siguientes:

1.ª AGRUPACIÓN

D. Ricardo Mancho, Maestro de Hijar; D. Desiderio Alvira, de Albalate, y D. Alejo Izquierdo, de Andorra.

2.ª

D. Dámaso Villalba, Maestro de Alcañiz; D. Simón Bernal, de Calanda, y D. Emilio Izquierdo, de Valdealgorfa.

3.ª

D. Benón Juste, Maestro de Valderrobres; D. Pascual Rubio, de Beceite, y D. Feliciano Garcés, de Calaceite.

4.ª

D. Manuel Zaera, Maestro de Montalbán; D. Benito Serrano, de Vivel del Río, y D. Gregorio Polo, de La Hoz de la Vieja.

5.ª

D. Félix Villarroya, Maestro de Aliaga; D. Ambrosio Pascual, de Ejulve, y D. Francisco Pérez, de Jorcas.

6.ª

D. Angel Castañer, Maestro de Castellote; D. Juan Juste, de Molinos, y Don Felipe Navarro, de Alcorisa.

Dadas las relevantes dotes de todos estos señores y sus repetidas pruebas de amor á la educación é instrucción del pueblo, no dudamos que aceptarán con gusto los puestos de honor que les han sido designados y trabajarán con fé y entusiasmo por los fines de la Liga, cuyo Reglamento conocen ya en la parte que les corresponde.

Mucho es necesario hacer, y puede hacerse mucho, para la ilustración de las masas populares, sobre todo en esta provincia en que las malas vías de comunicación y otras cosas las tienen muy atrasadas, y no tiene duda que prestarán un gran servicio á la Patria todos los que en tan nobles tareas se ocupen. El médico, el abogado, el maestro, etc., etc., pasan al ejercicio de sus respectivas profesiones después de los estudios convenientes y de haber probado su aptitud tanto como es necesario; pero el labrador, el albañil, el zapatero y otros muchos lo hacen sin más preparación que la muy rutinaria é imperfecta adquirida con el ejercicio en muy pocos años. Para estos pueden resultar incalculables los beneficios de la Liga Protectora de la educación nacional, y para estos seguramente se ha instituido.

Hagan, pues, todo lo posible los señores designados porque responda á sus laudables fines, y así practicarán con gran provecho espiritual suyo y material y moral de las clases trabajadoras, la primera de las obras espirituales de misericordia; y si en algo puede ayudarles nuestra modesta publicación, aquí está incondicionalmente á su servicio.

POR LA PATRIA

(Á LAS NIÑAS ARAGONESAS)

Contrastando con vuestras risueñas ilusiones de color de rosa, con vuestras esperanzas, libres de temores del porvenir, oiréis hace tiempo frases de angustia y dolor. *¡Guerra!* exclama el telégrafo vibrando incansable, como sacudido por espasmos nerviosos; *¡guerra!* esparcen revoloteando por los aires cien periódicos de todos los matices políticos; *¡guerra!* retumba, como dijo el poeta, bajo las sagradas bóvedas del templo; *¡guerra!* en fin, se escucha en todas partes, porque es la palabra que brota de todos los labios.

¿Qué sentimiento inspira tan terribles frases? ¿Qué motiva tal rencor, tanto ardimiento? El amor á la patria, el más santo de los amores, del cual voy á hablaros, porque quizá no lo sentis aún con la debida intensidad.

(1) Que amais á vuestras madres con locura, lo sé; que daríais por ellas vuestras vidas, vuestras riquezas, vuestras alegrías y esperanzas, lo adivino; pues pensad que la Patria es otra madre tan tierna, tan solícita, tan amorosa como las vuestras. Ella os ha dado su religión y su idioma, ella os alimenta y proporciona á vuestros padres trabajo y bienestar; ella fué la cuna de vuestra infancia y será el jardín de vuestras ilusiones juveniles, el templo y el hogar de vuestros afectos más sagrados; el lecho, en fin, de eterno reposo para vuestros cuerpos sin vida.

Recorred la Historia: Hallaréis en ella pueblos cultos y naciones ignorantes, tribus hospitalarias y hordas feroces, pero inútilmente buscaríais un país que no comprendiese el amor patrio. Y si es lógico que todos cifren su orgullo en la tierra en que nacieron, sin que la vanidad nos ciegue, pode-

(1) Del libro en prensa «La Escuela y la Patria.»

mos decir que nadie, ni aun los romanos, señores del mundo, pudieron ufanarse como nosotros de su patria.

Recurrid de nuevo á la Historia y veréis realizadas por los hispanos las dos epopeyas más colosales y grandiosas; la cruzada de ocho siglos contra los árabes, que libró á Europa entera del yugo tiránico de la media luna, y la conquista del nuevo mundo, mucho más hermoso y dilatado que cuantos dominios logró uncir á su carro triunfante la espada de Roma.

Cifrad, pues, vuestro orgullo en España, la más noble, la más heróica de las naciones: grande en sus inmortales hazañas, grande en sus victorias, grande en su literatura, grande en sus héroes, grande, en fin, hasta en sus dolores é infortunios.

No creáis que exagero; no penséis tampoco que sois muy niñas para albergar en vuestras almas tales sentimientos. Las mujeres, á más de formar el corazón de los héroes en el puro santuario del hogar, han sido en muchas ocasiones el sostén y el apoyo del Estado. Pensad, si no, en las de Sagunto y Numancia, pensad en D.ª María de Molina, pensad en D.ª Isabel la Católica, pensad en las madrileñas y en las zaragozanas de la invasión francesa, pensad, en fin, en María Pita y en Agustina de Aragón.

Una guerra cruel diezma y asuela hace años nuestra patria; ríos de sangre sellan en América los títulos que, por tantos motivos, hacen nuestra la isla de Cuba, civilizada por los españoles, por los españoles redimida de la esclavitud y la ignorancia: y como si todo fuese inútil para abatir nuestro valor, nuestra indomable energía un pueblo mercantil y envilecido quiere disputarnos aquel trofeo de nuestras glorias. Pobres, exentos de recursos, desamparados de Europa entera, ¿en quién cifraremos nuestra esperanza? ¿quién podrá darnos la victoria contra una nación infame, sí, pero poderosa y floreciente? En vano mendigaríamos de los reyes de la tierra un apoyo denigrante para nuestro honor; pero España tiene una Madre, que es reina poderosa y que nos ama con tierno cariño; la Virgen que eligió para trono un pilar en las orillas del Ebro. Desde entonces España entera fué templo de María, y nuestra tierra, elegida entre todas para su primera aparición, objeto de sus predilecciones maternales.

El nombre y la gloria de España van siempre unidos al nombre y al amor de la Virgen. Surge cual de extraño fanal en Covadonga y en la Almudena y los árabes, huyen vencidos por nuestras huestes; en Lepanto se hunde en los abismos la armada enemiga ante los izados pendones de la Inmaculada, que cual Madre amorosa se aparece en Méjico y en el Perú, en Guadalupe y Copacavana, no bien aquellas apartadas regiones son españolas; y por último, en la invasión francesa las águilas victoriosas en Austerliz, en Marengo y en Egipto se ven humilladas en Zaragoza ante el Pilar.

Nunca con más motivo que en las actuales circunstancias se ha implorado su amparo; pues bien, ya que no podeis evitar la catástrofe, ni restañar la sangre de los heridos, ni aun organizar suscripciones y festivales patrióticos, recurrid á María, vosotras que, libres pasiones terrenas, debeis elevar fervorosas oraciones hasta su trono del cielo; pedidle que, como en otro tiempo, una su nombre y su gloria á la del pueblo español, pedidle que nos defienda de una nación que, incrédula y protestante, no la adora, no reconoce su pureza y santidad; y mientras se elevan en la atmósfera las humaredas de los encuentros navales, mientras retumba en el espacio el estampido de los cañones, expresión formidable de odio y venganza, todas las jóvenes españolas, postradas ante el altar de la Virgen del Amor Hermoso perfumado por las fragantes flores de Abril, pedid fervorosamente á la Inmaculada que nos dé la victoria, como Patrona del ejército español y como estrella de los mares.

Magdalena S. Fuentes.

ACUMULACIÓN

En la última sesión de la Junta Central de Clases Pasivas del Magisterio, presentaron los señores Cortés y Cos Gayón su ponencia en el expediente de acumulación que tiene remitido á esta Junta el ministro de Fomento.

El informe quedó sobre la mesa para ser estudiado y discutido en otra sesión, y de seguro que será del agrado de toda la clase.

He aquí las principales conclusiones que comprende, según indica un colega de esta corte, en las cuales hay bastante de fantasía, pero que, por adivinación, se acertará en algo.

1.ª Que la acumulación de las retribuciones es beneficiosa al Magisterio de primera enseñanza, por multitud de razones que se enumeran, y que debe llevarse á la práctica en el plazo más breve posible.

2.ª Que conviene acumular al sueldo actual una tercera parte del mismo aproximadamente, fijando una nueva escala de sueldos, semejante, en lo posible, á la de los que disfrutan los funcionarios del Estado.

3.ª Que para no perturbar la situación económica de los fondos pasivos, deben verificarse todos los descuentos que fija la ley de 17 de Julio de 1887, y en la proporción establecida sobre personal, material, interinidades y vacantes.

4.ª Que el descuento sobre el personal debe elevarse, si es preciso, al 4 por 100.

Otro día nos ocuparemos detenidamente de este asunto y trazaremos la marcha que en definitiva convendrá que siga el Magisterio inmediatamente que la Junta Central haya aprobado ó hecho firme el dictamen de la ponencia.

El dictamen es muy extenso y por su brillantez y profundo estudio ha de ser bien recibido en el Magisterio.

(El Criterio.)

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto.

En atención á las circunstancias extraordinarias en que la nación se halla, y accediendo á las numerosas peticiones elevadas por los alumnos llamados al servicio militar activo, de confirmidad con lo propuesto por el ministro de Fomento;

En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los exámenes ordinarios comenzarán en el presente año en todos los establecimientos de enseñanza el día 9 del próximo mes de Mayo, verificándose, tanto los de los alumnos oficiales como los de los libres, por el orden acostumbrado.

Art. 2.º Los alumnos de la enseñanza oficial y de la libre que justifiquen ante los jefes de los respectivos establecimientos docentes haber sido llamados al servicio de las armas, podrán ser examinados desde la fecha de esta disposición.

Art. 3.º En el caso de que por perturbarse el orden académico fuese necesario suspender una ó varias clases, quedarán aplazados hasta el mes de Septiembre los exámenes de la enseñanza oficial en las asignaturas correspondientes á aquéllas.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El ministro de Fomento, José Alvarez de Toledo y Acuña.

(Gaceta del 25).

CONCURSO ÚNICO

ESCUELAS VACANTES

(Continuación.)

RECTORADO DE ZARAGOZA

De ambos sexos

Navarra.—Garzaín. 600
Legaria, Unzúe y Lizárraga de Ezgoyena. 500
Iruzozqui y Arrarás 450
Oronoz y Añézcar. 400
Eguaras, Viloria, Artajo, Ecay y Zuara, Munérriz y Rufia. 350
Aguiñariz. 325
Barillas, Artaiz, Aguinaga-Cia, Arqueta, Elcuaz, Azparren, Rocaforte, Urdanoz, Goñi, Aizpún y Benegorri. . 300
Teruel.—Torre de Arcas. 600
Maicas. 450
Tormón. 350
Covatillas. 250
Huesca.—Caserras y Fantova. 550
Buesa, Laperdiguera, Roda, San Felíu, Linas de Broto, Arbobieso, Barbaega, Novales y Salillas. 450
Barasana, Benevente, Güel, Torrelabad, Meril, Puidecinca, Lecina, Espierba, Egea, Buerba, Muro de Roda y Balfalta. 350
Arrniz, Merli, Estaña, Cajigar, Arro, Pueyo y Morcat, Latorrecilla, Morillo de Monclús, Escalona, Las Bellostas, Fragen, Belsué, Blastruey, Aratores, Esposa, Latre, Vinaella, Javierre del Obispo, Tramaced y Cornudella. 250
Logroño.—Cabretón, Villavelayo y Viniega de Arriba. 550
Trevijano. 500
Navajún. 450
San Vicente Munilla, Valdeperillo, Leza de Río Leza, Baños de Rioja y La

Santa. 350
San Millán de Yécora. 300
Gimileo, Rivas, Villaseca, Torremontalvo, Alesón, Torre de Cameros, Zaldierna y Nestases. 250

De temporada.

Huesca.—Basarán y Foradadas. . . . 450
Biacamps y Estall, Almazorre y Mediano. 350
Santa Justa. 250

***

RECTORADO DE SALAMANCA

Elementales de niños

Salamanca.—Aldeavieja, Santibáñez de la Sierra, Serradilla del Arroyo y Soterrano. 625
Avila.—Hoyocasero y Nava del Barco. 625
Cáceres.—Robledilla de Gata (35 para casa), Santa Ana (25 para id.), Huertas de Animas (auxiliar 625
Alcuéscar (id). 500
Zamora.—Fuentes secas, Porto, Santa Cristina de la Polvorosa, Santovenia Trabazos y Villamor de Cadezos. . . 625

Elementales de niñas

Salamanca.—Encinasola de los Comendadores, Morasverdes, Palacios del Arzobispo y Zarza de Pumareda. . 625
Avila.—Padiernos y Santa Cruz de Pinares. 625
Cáceres.—Conquista, Pescuera (75 para casa) y Huertas de Animas (Trujillo) (auxiliar). 625
Zamora.—Cabañas de Layago. . . . 625

De párvulos

Salamanca.—Alba de Tormes (auxiliar). 625
Villaimo (id.). 500
Avila.—Barraco (id.) y Tiemblo (id). . 500

Elementales incompletas de niños

Avila.—Aveinte.. 500
Balbarda. 450

Elementales incompletas de niñas

Salamanca.—Mozárbez. 300
Cáceres.— Casas del Puerto (50 para casa). 550
Lancedilla. 500
Zamora.—Benegiles y Pego. 500

De ambos sexos

Salamanca.—Malpartida.. 600
Moriñigo, Amatos de Alba, Arco, Casasola de la Encomienda y Coca de Alba. 500
Palomares de Béjar.. 490
Cereceda, Pelabravo y Zamarra. . . . 450
Armenteros. 375
Aldeacipreste, Monterrubio de Armuña y Peralejos de Arriba. 350
Bouza. 300
Cilleros de la Bastida, Groo, Majuges, Molinillo, Porqueriza, San Medel, Sexmiro y Valbuena. 250
Avila.—Santo Tomé de Zabarcos. . . . 600
Aveilaneda. 550
Cañada-Pesquera y Casas de Sebastián Pérez. 500
Castellano de Zapardiel, Gallegos de Altaminos, San Pedro de Arroyo y Tiñosillos. 450
Aldealabad del Mirón, Donjimeno, Parral, Poveda, Navadijos, Navasequilla, Ojos-Albos, San Vicente de Arébalo y Sigeres.. 400
Alamedilla, Escalonilla, Grandes, Hoyos del Collado, Ortigosa del Río Almar, Pedro-Rodríguez y Tremedal. . 350
Muñoches, Navaldimal y Valdecasa. . . 250
Cáceres.—Campillo de Deleitosa (25 para casa). 440
Torrecillas de los Angeles (20 para id). . 431
Valdastillas (30 para id.).. 320
Cambroncinos. 300
Nuñomoral (20 para id.). 250
Zamora.— Cazurra, Gallegos del Pan, Maire de Castro Ponce, Piñuel, Sitrama de Tera, Tardobispo, Videyanos y Viñuela. 500
Granucillo de Vidriales y Tola. . . . 450
Burganes de Valverde, Donado, Grisuela, Junquera de Tera, Losilla y Santa Colombia de las Carabias. 375
Jaramontanos de la Sierra Fradellos, Sitos, Mózar, Navianos de Alba, Remeral, San Pedro de las Cuevas y Valparaiso. 250

De temporada

Zamora.—San Martín de Castañeda. . . 375
Calabor. 281
Linarejos. 250
Santa Cruz de Abranes. 187

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Rectorado respectivo en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las instancias y documentos que acompañen han de reunir las condiciones que señalan los artículos 25, 26, 27 y 28 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Los maestros que se crean con derecho para obtener fuera de concurso alguna de las escuelas que son objeto de este anuncio, en virtud de reclamaciones anteriores, deberán hacerlo presente á fin de acordar la exclusión de las que soliciten, en caso de que así proceda, antes de terminar el plazo de admisión de solicitudes, á cuyo efecto se les concede el de un mes, contado desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta convocatoria, y de no verificarlo así, se entenderá que renuncian á sus pretensiones.

Madrid 15 de Abril de 1898.—El director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* 20 Abril.)

Sección de noticias

Los maestros de las escuelas públicas de esta capital, además de los dos días de haber que han hecho ya efectivos para la Suscripción Nacional, han acordado contribuir con un día de su haber mensual mientras dure la guerra.

Merece plácemes la loable conducta de los profesores turolenses.

—=—

Se han unido en indisoluble lazo conyugal nuestros queridos comprofesores, D. Pedro Jarque y Monleón, Maestro de Camañas, y D.ª Josefa Lasheras, Maestra de Candé.

Deseamos á los reciencasados toda clase de venturas en su nuevo estado.

—=—

En la sesión del Consejo de Instrucción pública celebrada el 28 anterior se accedió al arreglo escolar del pueblo de Dos-Torres, en esta provincia.

Se salvó el país.

—=—

Se han pedido al Consejo de Instrucción pública, al Diocesano y á la Inspección general, que designen los vocales que les corresponden para formar los tribunales que han de juzgar las oposiciones á las escuelas de 2.000 ó más pesetas. Se designarán cuatro tribunales solamente, uno para cada una de las clases de escuelas siguientes: superiores de niños, superiores de niñas, elementales de niñas y escuelas de párvulos.

—=—

El Consejo de Instrucción pública no celebró sesión el jueves último.

—=—

Para presidir los tribunales anteriormente citados, se propone respectivamente á los Sres. Sardá, Valledor, Uña y Vincenti.

—=—

Terminado el plazo para tomar parte en el concurso de ascenso últimamente anunciado, el número de aspirantes se eleva á 1.500 ¡Cuánto desencanto y cuánto gasto inútil en papel sellado! exclama *El Criterio*.

Tiene razón nuestro ilustrado colega.

—=—

En la última sesión celebrada por la Junta de Derechos pasivos fué propuesto para la plaza de contador de la misma D. Antonio León López Rosso, actual contador de la Junta de Derechos pasivos de Ultramar.

—=—

Pregunta el *Boletín de la Liga* por qué en algunas provincias se omite la publicación de las actas de las sesiones celebradas por las Juntas de Instrucción pública, lo cual responde á un precepto legal.

Opinamos como el colega y creemos que la Dirección haría un buen servicio al Magisterio recomendando á las citadas Juntas el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

—=—

Dicen algunos periódicos profesionales que muy en breve se derogará la Real orden de 9 de Diciembre de 1896, en virtud de la cual los maestros de escuelas de párvulos pueden pasar á las elementales del sueldo inmediato superior.

Sí; cuando ya no quede ningún maestro de

párvulos por colocar ni una vacante de escuela elemental que valga tres ochavos morunos.

—=—

¿Será verdad?

Leemos;

«Es la segunda vez que examinamos los méritos del raspador. A un maestro que, sin estudios se elevó á la categoría de Normal, le retiraron el título y las licencias, años atrás. A otro que ha querido envejecer en la enseñanza, siendo un novato sin méritos, después de haberse posesionado de una plaza, por incalificable chanchullo, se le forma un expediente que tal vez le relegue á la categoría de maestro particular de un establecimiento penal.

Estas cosas son muy feas para que pasen siquiera por la mente de los maestros dignos.»

Si lo que se denuncia es cierto, debemos todos pedir el castigo del culpable, siquiera para que no padezca el concepto de honradez que hasta hoy viene caracterizando al Magisterio español.»

Debe castigarse.

—=—

La sección 6.ª del Congreso de Higiene y Demografía, ha aprobado por unanimidad las siguientes conclusiones presentadas por el conocido Dr. Sr. Tolosa Latour:

«La sección de Higiene infantil y escolar propone unánimemente al comité internacional permanente del IX Congreso de Higiene y Demografía;

1.º La vulgarización, por medio de cartillas ó almanaques populares de los preceptos de la más rigurosa asepsia, durante el parto, y ulteriormente de la puérpara y del recién nacido para evitar la aftalmía purulenta de los recién nacidos.

2.º La constitución de una comisión internacional que estudie para el próximo Congreso la conveniencia de que los poderes públicos promulguen leyes protectoras que, como la de Roussel en Francia, contribuyan á disminuir la mortalidad infantil en los primeros meses de la vida.

3.º Abogar por la difusión de los preceptos higiénicos entre las clases populares y por la enseñanza de la higiene infantil en las escuelas públicas y colegios, sobre todo de niñas.

4.º Recomendar la creación de inspécciones médicas en los asilos, escuelas y talleres.

5.º Preconizar las ventajas obtenidas por las colonias escolares y el ejercicio del niño al aire libre.

Y 6.º Aconsejar el fomento de los sanatorios marítimos y de montaña para la profilaxis de las enfermedades de los niños.»

—=—

Los inspectores de primera enseñanza designados por la Inspección general para formar parte de los tribunales de oposiciones á escuelas públicas son los siguientes.

Para escuelas de 2.000 ó más pesetas.

Para escuelas superiores de niños, D. Miguel Espín, inspector municipal de Madrid; superiores de niñas, D. Manuel María Santos García, de Cuenca; elementales de niñas, don José del Río de la Bandera, de Córdoba, y del de párvulos, D. Sandalio García Robles, de Avila.

Para escuelas de menos de 2.000 pesetas.

Distrito universitario de Madrid.—Elementales de niños, D. Nicolás Escudero, inspector municipal de Madrid; elementales de niñas, D. Federico López Amo, de Guadalajara y para párvulos, D. Rafael Torromé y Ros, de Toledo.

Distrito universitario de Barcelona.—Escuelas superiores, elementales y auxiliarías de niños, D. Santiago Arnal y Ramos, de Navarra; de niñas, D. Manuel Alvarez Alonso, de Barcelona; de párvulos, D. Luís Santa María, de Tarragona.

Distrito universitario de Granada.—Escuelas de niños, D. José Soto Campos, de Málaga; de niñas, D. Anastasio Mojares, de Granada; de párvulos, D. Agustín Rubio y Durán, de Jaén.

Distrito universitario de Santiago.—Escuelas de niños, D. Salvador de Juan Ponsoda, de Pontevedra; de niñas, D. Julián Rincón y Fernández, de Coruña; de párvulos, D. Ceferino Granell y Nevot, de Lugo.

Distrito universitario de Valladolid.—Escuelas de niños, D. Joaquín Núñez Loscos, de Vizcaya; de niñas, D. Miguel Giraldo Atienza, de Burgos; de párvulos, D. Dámaso Antonio Molina, de Alava.

Para el tribunal de las islas Canarias se ha propuesto, en vista de estar vacante la plaza de inspector, que se designe un profesor de la escuela Normal, ó un maestro de escuela pública de dicha provincia.

—=—

Comienza á hablarse por todas partes de la Exposición universal que se celebrará en Pa-

rís el año 1.900. Entre la multitud de Congresos internacionales que con tal motivo habrán de organizarse, figura uno convocado por «La Asociación general de los miembros de la prensa docente», y al que podrán asistir las personas que tratan en la prensa cuestiones pedagógicas.

Los temas objeto de debate serán:

1.° Papel que desempeña la prensa docente en todos los países: sus medios de acción sobre la opinión y los poderes públicos.

2.° Organización de una oficina internacional sobre informes en cuestiones de educación é instrucción.

3.° Acción de la prensa docente, sobre la educación popular.

4.° Relaciones que convendría establecer entre las diferentes órdenes de la enseñanza.

5.° Medios á emplear para la asociación de la familia, á la obra de la educación y enseñanza.

6.° Desenvolvimiento de la solidaridad moral y material entre los miembros de la prensa docente.

Las adhesiones deben dirigirse á Mr. P. Beurdeley, presidente de «La Asociación de la prensa de la enseñanza», Alcaldía del Eliseo, calle de Aujon, núm. 11, París.

Sección Varia

A LA BANDERA ESPAÑOLA

HIMNO (1)

Roja y gualda la enseña española
De la Patria es herencia de honor;
Mantengamos incólume siempre
De esa enseña el glorosio esplendor.

Ved el rojo de sangre española,
Ved el gualda reflejo del sol;
Dice el rojo al soldado, heroismo,
Dice el gualda á los héroes, honor;
¿Quién habrá que al mirar la bandera
Roja y gualda del pueblo español,
No le ofrezca á la Patria su sangre,
No esté pronto á morir por su amor?

Roja y gualda la enseñanza española, etc.

La bandera española arbolada
Fe despierta en los pechos y ardor,
Cual si dieran sus pliegues al viento
Del *no importa* la mágica voz:
Ya en la paz orgullosa tremole,
Ya en la guerra al tronar el cañón,
Siempre es timbre de triunfos y glorias,
Siempre es lazo bendito de unión.

Roja y gualda la enseñanza española, etc.

Ella cifra la historia del pueblo
Que ha luchado con rabia y tesón
Oponiendo sus pechos valientes
Contra todo extranjero invasor:
Diéronle independencia sus hijos,
Sangre insigne á mil héroes costó,
Pero eleva hoy la Patria por ellos
Monumentos eternos de honor.

Roja y gualda la enseñanza española, etc.

Donde quiera que en playas remotas
Rompe en ondas el mar rugidor,
Suena el viento canciones de gloria,
Vibra, espléndido, rayos el sol:
Allí España de Cristo ha llevado
La bandera de paz y de amor,
De Cervantes se escucha el idioma,
Rojo y gualda allí ondea el pendón.

Roja y gualda la enseñanza española, etc.

Si algún día en peligro esa enseña
La mirarais, sabed que su honor
No se ha visto jamás mancillado
Brilló siempre más puro que el sol;
Recordad que la Patria es la madre,
Que no amarla es oprobio y baldón,
Dad por ella la sangre y la vida,
Que no hay gloria en la tierra mayor.

Roja y gualda la enseñanza española, etc.

Ezequiel Solana.

(1) Ha sido puesto en música por varios compositores y se canta por los niños en muchas escuelas de España.

IMP. DE ZARZOSO.